

COLUMNAS

ONU llama a derogar leyes punitivas contra consumo y posesión de drogas para uso personal

El Ciudadano · 10 de agosto de 2017





En una declaración que busca poner fin a la discriminación en los centros de atención de la salud, la ONU ha planteado un cambio en las políticas de drogas. La declaración de la ONU, publicada el pasado 27 de junio de 2017, llama a los Estados miembros a examinar y derogar las “leyes punitivas que han demostrado tener resultados sanitarios negativos y que van en contra de los datos probatorios establecidos en materia de salud pública. Se trata en particular de las leyes que penalizan o prohíben de algún otro modo... el consumo de drogas o su posesión para consumo personal...”[1]

Más allá de lo llamativo de esta recomendación, la declaración de la ONU no representaría un cambio en el paradigma de la política de drogas a nivel mundial.

Ajuste menor

Las definiciones de la actual política de drogas de la ONU se establecieron en la 30ª Sesión Especial sobre el Problema de las Drogas. Esta sesión estuvo antecedida por un sostenido debate internacional en torno a las nefastas consecuencias de las políticas prohibicionistas criminalizadoras en mundo y la emergencia de las políticas de reducción de daños que han dado resultados positivos a nivel internacional y en distintos contextos.

Sin embargo, el resultado de la sesión especial señalado en el documento “*Nuestro compromiso conjunto para abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas*», no se aleja del marco de las actuales políticas prohibicionistas de la ONU. Al contrario, reafirma el compromiso de “*promover*

una sociedad libre del abuso de las drogas” y reconoce los tres tratados de control de drogas suscritos por la ONU como “la piedra angular del sistema internacional de control de drogas”[2]. En esencia, esos tratados formalizan un sistema mundial prohibicionista que orienta a los Estados a adoptar medidas ultrarrepresivas contra los delitos asociados a las drogas.

Continúa el dogmatismo

La declaración reconoce las preocupaciones por la salud pública en materia de drogas, y admite el uso de medidas alternativas o adicionales con respecto a la condena o el castigo, por lo cual, es en ese espacio donde debemos situar este llamado de la ONU a eliminar leyes punitivas contra los consumidores de drogas.

Sin embargo, no podemos hablar de un cambio de paradigma de la política mundial de drogas, sino sólo un ajuste menor a los actuales convenios de las Naciones Unidas, toda vez que estas recomendaciones no hacen referencia a la despenalización de las drogas y la reducción de los daños, dos aspectos centrales de las solicitudes de reforma[3]. No se ha modificado el dogmatismo de la ONU en torno la ideología de “un mundo libre drogas” que justifica a la guerra contra las drogas y la violencia estatal.

Es lamentable que, catorce años después, el diagnóstico en torno al dogmatismo de la ONU siga teniendo vigencia. En el año 2003, Peter Cohen, sociólogo holandés, señaló que los Tratados Internacionales sobre Estupefacientes de la ONU deben ser considerados como verdaderos textos religiosos, no sólo porque ellos carecen de total fundamento científico, sino porque, además, a pesar de los

nefastos resultados de la política prohibicionista en el mundo, jamás ha habido en allí espacio para una verdadera reforma a la política de drogas[4].

La reforma se gesta por abajo

El mismo Cohen describió un movimiento de cambio profundo a las políticas de drogas en el mundo que estaba aconteciendo por abajo, desde las políticas locales. La presión de los movimientos ciudadanos y la sociedad civil han dado impulso a visiones alternativas, centradas en la salud pública, la educación, respetuosas de los derechos fundamentales de las personas y comunidades.

Europa, Canadá, Australia y otros lugares comenzaron a desplazar sus políticas de drogas al extremo descriminalizado de la prohibición. La perspectiva sociológica de la política de drogas está estudiando la reforma a la política de drogas desde los actores locales y los movimientos capilares de la sociedad, impulsando las políticas de reducción de daños.

Como alternativa a las políticas prohibicionistas punitivas, estos actores no estatales fueron ensayando las estrategias de reducción de riesgos y daños. La reducción de riesgos y daños se planteó como un enfoque ‘más realista y profesional’, cuyas estrategias de intervención en materia de drogas han perfilado un nuevo campo de acción evitando el planteamiento dicotómico del tipo bueno-malo, blanco-negro, drogas no – drogas sí.

El cannabis y la Reforma

Desde abajo se ha desatado una oleada de descriminalización, muy visible en el caso del cannabis medicinal, y de uso recreativo en diferentes estados en los Estados Unidos, un país que por décadas ha representado el extremo criminalizador del prohibicionismo mundial de drogas.

En América Latina, Uruguay se convirtió en el primer país del mundo en legalizar la marihuana por completo, y es el estado el que controla la producción para la venta. Hoy están habilitadas tres vías de acceso en este país: autocultivo de hasta 6 plantas en los domicilios, clubes de cultivo de hasta 45 miembros, y venta en farmacias de hasta 40 grs. mensuales. Para evitar el turismo vinculado a la marihuana, sólo los ciudadanos uruguayos mayores de 18 años (legales o naturales) que residen en el país pueden comprar cannabis en farmacias.

En Chile, por otra parte, en paralelo al avance de la implementación del uso medicinal del cannabis impulsado por organizaciones de la sociedad civil organizada, el Poder Judicial comienza a fallar a favor de los usuarios de cannabis. En junio del año 2015 la Corte Suprema de Chile por primera vez reconoce que el autocultivo personal y colectivo es un acto lícito que en nada lesiona el bien jurídico que la ley de drogas busca proteger, que en este caso corresponde al bien jurídico “Salud Pública”.

Según una encuesta del Observatorio de Políticas de Drogas y Opinión Pública de la Universidad Andrés Bello y la Universidad de Londres, Chile es el país latinoamericano con mayor porcentaje de apoyo para la legalización de la

marihuana, el apoyo llega a un 48,2 por ciento, sobrepasando a Colombia (43,5 por ciento), Uruguay (41,5 por ciento) y México (40,9), mientras que Bolivia alcanza solamente un 9,4 por ciento[5].

Cannabis medicinal

La sociedad chilena se encuentra transitando por un profundo cambio de paradigma con relación al uso de la planta de cannabis, comenzando con la aceptación transversal del cannabis y su uso medicinal, iniciándose en el país los primeros estudios clínicos de Latinoamérica con cannabis.

En el año 2015 el gobierno modifica su reglamento de estupefacientes y de productos psicotrópicos, permitiendo la importación, exportación, y venta en farmacias y laboratorios de fármacos de cannabis. A pesar de lo anterior, es el autocultivo la principal vía de acceso de los miles de pacientes que hoy se tratan con cannabis y sus derivados, acompañados por una creciente red de médicos a lo largo del país.

Procesos similares, con distintos niveles de avance, se están viviendo en México, Argentina, Colombia, Paraguay, Perú, Ecuador y Bolivia. De este modo, la transformación que se vive en la región es impulsada por ciudadanos cada vez más informados y empoderados que exigen el respeto a su soberanía personal como gestores de su propia salud y bienestar, así como de su placeres y actividades recreativas. Esto obliga a continuar innovando en las políticas de drogas como hasta ahora ha venido sucediendo. Y nuestro continente lidera las propuestas.

Equipo Programático de Beatríz Sánchez

Nueva Política de Drogas

Ana María Gazmuri

María José Díaz

Marcos Muñoz Robles

[1] Declaración conjunta de las Naciones Unidas para poner fin a la discriminación en los centros de atención de la salud
<http://www.who.int/mediacentre/news/statements/2017/discrimination-in-health-care/es/>

[2] <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N16/105/72/PDF/N1610572.pdf?OpenElement>

[3] <http://es.insightcrime.org/analisis/frustradas-las-esperanzas-de-reforma-a-la-politica-global-de-drogas-durante-asamblea-de-la-onu>

[4] Cohen, P. 2003. "The drug prohibition church and the adventure of reformation". *International Journal of Drug Policy*, Volumen 14, Número 2, Abril del 2003, pp. 213-215. <http://www.cedro-uva.org/lib/cohen.church.es.html>

[5] <https://www.cooperativa.cl/noticias/pais/salud/drogas/chile-es-el-pais-con-mayor-apoyo-para-legalizacion-de-marihuana-en-el/2017-02-09/072312.html>

Fuente: El Ciudadano